

## El Parlamento andaluz aprueba por unanimidad la Ley del Consejo Genético

El pleno del Parlamento andaluz aprobó ayer por unanimidad la ley que regulará en la autonomía el derecho de los ciudadanos a recibir el consejo genético para prevenir y detectar posibles enfermedades, así como las condiciones de realización de análisis genéticos con fines asistenciales y de investigación.

JOSÉ M<sup>a</sup> JUÁREZ

14/11/2007

Con la aprobación de la Ley de Consejo Genético, Andalucía se convierte en la primera comunidad autónoma en regular el derecho a recibir o no información sobre la posibilidad de padecer una enfermedad de base genética, las ventajas y las consecuencias de realizarse análisis para diferenciar la existencia de problemas que puedan predisponer al desarrollo de una enfermedad, y la realización de pruebas dirigidas a grupos de población que puedan beneficiarse de cribados preventivos.

Destaca además el marco que establece la ley sobre la donación de material genético, que sólo podrá realizarse en los casos en los que sea recomendable para mejorar la salud y la calidad de vida del paciente. Se realizarán en este sentido estudios previos que deberán ser autorizados por la Consejería de Salud y la Comisión Autónoma de Ética, aunque la condición de obligado cumplimiento será el consentimiento informado de los donantes, con detalles del objetivo de la investigación y los beneficios que se esperan obtener, siempre desde la confidencialidad de los datos del paciente, la protección de su dignidad y la no discriminación por sus datos.

Además de regular el consejo, la norma, que según Concepción Ramírez, del Grupo Socialista, "se ha enriquecido con las enmiendas de los grupos popular y andalucista", será el referente para el desarrollo del Centro Andaluz de Genómica e Investigación Oncológica (Genyo) (ver DM del 21-IX-2007) y la creación del Banco Público de ADN de Andalucía, que asumirá, desde el campus de ciencias de la salud de Granada, la recepción, el procesamiento y el almacenamiento de las muestras que se obtengan en la realización de los análisis.

### Según el PP

"Es una ley garantista que no nos permite evolucionar"

Aunque ha apoyado la aprobación de la norma, el Partido Popular se ha mostrado crítico con la exclusión de la norma de enmiendas presentadas sobre el consentimiento informado en los casos donde el paciente es menor de doce años y la toma de decisiones por parte del profesional. Según el diputado popular José Guillermo García Trenado, "se trata de una ley garantista que regula una actividad realizada desde hace años y que no plantea ningún avance en la materia. No impulsa nada y, a pesar de que ha tenido en cuenta el ajuste de las sanciones, deja abierta la posibilidad de que tomen decisiones menores de doce años, lo que supone un disparate siempre que haya tutores".

Diario Médico